

Punto 1º Debate y aprobación del borrador del Acta del 19/12/2008

Sra. Secretaria:

Al Borrador del Acta de la Sesión del Consejo del 22/07/2008 presenté una enmienda; dicha enmienda no aparece en el borrador del Acta del 19/12/2008, que es la que vamos a aprobar hoy; y no sólo no aparece tal enmienda, sino que tampoco aparece ni en los anexos a dicho borrador y ni tan siquiera se menciona.

Habida cuenta que el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA en su artículo 101.2 reza textualmente: "Cualquier miembro del órgano colegiado que no esté de acuerdo con el contenido del Acta, solicitará por escrito, la antelación que establezca la disposición que regule el funcionamiento de cada órgano, las modificaciones que considere. Quien haya actuado como secretario en la sesión del Acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones al Acta, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma".

Al amparo del citado artículo, le ruego que se me conteste de forma motivada como dice el Reglamento y a ser posible por escrito, el por qué se ha rechazado la enmienda y no se trajo en su día a debatirse en el seno del Consejo; así como por qué no aparece recogida ni en el Acta ni en los anexos.

Profª. Lupiani

Punto 2º Debate y aprobación del borrador del Acta del 13/01/09

Me remito a lo dicho en el punto anterior.

Profª. Lupiani

ACLARACIÓN DEL SENTIDO DE MI VOTO AL ACTA DEL 19/12/2008

Sra. Secretaria, el sentido de mi voto, en este caso negativo lo recibirá Ud. en el plazo de 48 horas, según estipula la Ley de Procedimiento Administrativo en su Art. 27.3 y el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA Art. 100.3 en los cuales rezan textualmente: “ Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado”.

En virtud de ello, tal aclaración que ahora expreso de forma sucinta verbalmente, lo recibirá Ud. en fecha y forma y deberá aparecer en el Acta de la Sesión de hoy.

Prof^º. M. Lupiani

ACLARACIÓN DEL SENTIDO DE MI VOTO AL ACTA DEL 13/01/2009

Sra. Secretaria, el sentido de mi voto, en este caso negativo lo recibirá Ud. en el plazo de 48 horas, según estipula la Ley de Procedimiento Administrativo en su Art. 27.3 y el Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA Art. 100.3 en los cuales rezan textualmente: “ Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado”.

En virtud de ello, tal aclaración que ahora expreso de forma sucinta verbalmente, lo recibirá Ud. en fecha y forma y deberá aparecer en el Acta de la Sesión de hoy.

Prof^a. M. Lupiani

Preguntas y Peticiones:

Sra. Secretaria, en la sesión del Consejo del Departamento del 1/07/08, le pedimos varios profesores, y entre ellos yo, el que se pusieran una grabadora en las sesiones de los Consejos, ¿qué ha pasado con esa petición?

Prof.^o Lupiani.